

Julio 21 de 1981.

Señor
Marcelo Jaramillo Male.
Ciudad.

De mi consideración:

Me place comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de MARCELO JARAMILLO e HIJOS S.A. en sesión del 20 de julio de 1981 procedió a designarlo como VICEPRESIDENTE de la empresa por el tiempo que resta de 1981, por el año de 1982 y con funciones prorrogadas hasta que se reúna la Junta General ordinaria en el año 1983.

De conformidad con las disposiciones de las leyes mercantiles vigentes, los estatutos de la compañía, usted supervigilará y orientará el movimiento de los negocios y reemplazará al Presidente en caso de falta, ausencia e impedimento de éste, ejerciendo la representación legal, judicial y extrajudicial.

La escritura pública de constitución de la compañía se celebró el 7 de abril de 1966 ante el Notario Séptimo del cantón Cuenca, Dr. Emiliano Feisén Gárnán, e inscrita en el Registro Mercantil el 11 de mayo de 1966 con el #32; luego con escritura pública celebrada el 22 de mayo de 1981 ante el Dr. Rubén Vintimilla Bravo, Notario Segundo del cantón Cuenca, e inscrita en el Registro Mercantil con el #123 el 13 de julio de 1981, se transforma en Sociedad Anónima, aumenta su capital a S/.21'600.000 y reforma sus estatutos.

Particular que doy a conocer a usted para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

Don Marcelo Jaramillo Crespo
Presidente.

Yo, Marcelo Jaramillo Male, acepto el nombramiento de Vicepresidente de MARCELO JARAMILLO e HIJOS S.A. y lo ejerceré por el tiempo indicado en el mismo.

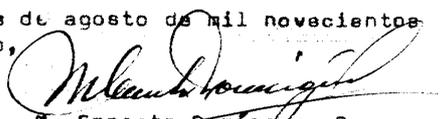
Cuenca, julio 21 de 1981.

Marcelo Jaramillo Male.

Queda inscrita en esta fecha y bajo el Nro. 360 del REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS.- CUENCA, 5 DE AGOSTO DE 1981.- El Registrador Mercantil de Cuenca.-



Presentado el día de hoy, en Cuenca, a tres de agosto de mil novecientos ochentuno, a las catorce horas.- Certifico,


M. Ernesto Domínguez O.
Secretario de la Cámara
de Comercio de Cuenca

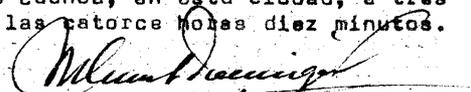
CUENCA, Agosto 3 de 1981.- Las 14.10 horas.

VISTOS: Para proceder de conformidad con las disposiciones de los Arts. 13 de la Ley de Compañías y 27 de la Ley de Cámaras de Comercio, en vigencia, por Secretaría confírase certificación acerca de la afiliación a la Cámara de Comercio de Cuenca de MARCELO JARAMILLO E HIJOS CIA. LTDA., lo mismo que sobre el pago de las cuotas sociales establecidas por las leyes mercantiles vigentes.- Hecho, devuélvase original.


Modesto Casajoana Donoso
Presidente de la Cámara de Comercio de Cuenca



Proveyó y firmó la providencia que antecede el señor Modesto Casajoana Donoso, Presidente de la Cámara de Comercio de Cuenca, en esta ciudad, a tres de agosto de mil novecientos ochentuno, a las catorce horas diez minutos. Certifico,


M. Ernesto Domínguez O.
Secretario de la Cámara
de Comercio de Cuenca

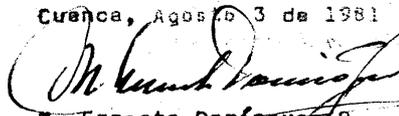
M. ERNESTO DOMINGUEZ O.
SECRETARIO DE LA CAMARA
DE COMERCIO DE CUENCA,

CERTIFICA: Que, a fojas ciento once del Libro Índice de Afiliados a la Cámara de Comercio de Cuenca, consta el asiento de la Partida ochenta, de la letra "J", que corresponde a MARCELO JARAMILLO E HIJOS CIA. LTDA., de nacionalidad ecuatoriana, establecida en mil novecientos sesenticuatro, con domicilio en Cuenca, calle Borrero, trece cuarenticinco; Apartado postal, ciento cincuentisiete; Teléfono, ochentidos diecisiete quince; Cédula de afiliación a la Cámara de Comercio de Cuenca, tres mil noventuno, de siete de abril de mil novecientos ochentuno; Registro mercantil, seis, de siete de enero de mil novecientos ochentuno; Capital, seis millones cuatrocientos veinticinco mil sucres; Actividad mercantil, Importación, Exportación.

CERTIFICO, además, que revisados los libros de Tesorería se encuentra que la prenombrada compañía está al día en el pago de las cuotas sociales establecidas por las leyes mercantiles vigentes.

Emito estos certificados en honor a la verdad y de acuerdo con los libros que reposan en el Archivo de la Secretaría a mi cargo y a los cuales me remito en caso necesario.

Cuenca, Agosto 3 de 1981


M. Ernesto Domínguez O.
Secretario de la Cámara
de Comercio de Cuenca

